



DECRETO ALCALDICIO N° 137 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 15 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3752 de fecha 31.12.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "**SERVICIOS DE AUXILIAR ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 034 de fecha 14.01.2020, de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3656-1-LE20 de "**SERVICIOS DE AUXILIAR ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES**", de acuerdo a Acta de Evaluación de Ofertas se presentó 1 ofertas de la cual cumple con lo solicitado en las bases, se sugiere adjudicar al siguiente oferente que se indica.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-1-LE20
ADJUDIQUENSE la contratación de "**SERVICIOS DE AUXILIAR ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES**", a la oferente Sra. **MALLY DEL CARMEN ROJAS SANDOVAL**, RUT [REDACTED] Domiciliada en [REDACTED] por un monto mensual de \$ 450.000 más impuesto, por el periodo comprendido a contar de la fecha de adjudicación al 31 de diciembre de 2020.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.08.001 "Servicio de Aseo" Gestión Interna del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/FNM/mrc
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Adquisiciones (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE